

## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN "PROVISIONAL" DEL CONTRATO DE REPARACIÓN DE TECHOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de febrero del dos mil nueve, nos constituimos en Comisión de Recepción, por un parte el señor Mayor de Policía Ing. Gonzalo Arias, Jefe de la División Informática de la DNC., Delegado del Señor Director Nacional de Comunicaciones, el señor Capitán de Policía Ing. Giovanni Naranjo Rubio Jefe de la Dirección Redes de la DNC., la Sra. Tnte. de Policía (A) Arq. Patricia Aranha, Delegada Técnica del DPYC., designados mediante memorando N° 2009-0430-DNC-PN de fecha 12 de febrero del 2009, para que integren la comisión de recepción, y en calidad de Observadora, la señorita Tnte. de Policía (A) Arq. Ana Godoy, Fiscalizadora de Obra, y por otra parte el señor Arq. Héctor Flores Arias, representante de HF. CONSTRUCTORES en calidad de Contratista, quienes por sus propios derechos acuerdan suscribir la presente "Acta de Entrega Recepción Provisional" al tenor de las siguientes cláusulas:

### 1. PRIMERA ANTECEDENTES

- 1.1 El señor Mayor de Policía Ing. Gonzalo Arias Miño, Jefe de la División Informática perteneciente a la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, mediante Oficio N° 2008-904-DI-DNC-PN, de fecha 11 de julio del 2008, solicita al señor Director Nacional de Comunicaciones se digné autorizar y disponer a quien corresponda se realice un estudio correspondiente para que se inicie con el trámite de mantenimiento a los techos por existir filtraciones de agua existiendo deterioros de las paredes exteriores e interiores de la Dirección Nacional de Comunicaciones.
- 1.2 El señor Capitán de Policía de (I) Ec. Fausto Bonifaz B. Jefe del Departamento Financiero, mediante oficio N° 2008-373-DF-DNC-PN, de fecha 21 de octubre de 2008, certifica que si existe disponibilidad financiera para la Reparación de los Techos de la Dirección Nacional de Comunicaciones, y será tomada de la partida presupuestaria N° C112.000.530402.000.0. EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS.
- 1.3 Mediante memorando N° 2008-061 DNC PN de fecha 24 de noviembre de 2008, mediante el cual el señor Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional solicita al señor Asesor Jurídico, elaboren los respectivos pliegos con las especificaciones y requerimientos que se encuentran en la creación de la necesidad sobre los cuales consta la sumilla de cada un de los responsables para poder proceder a realizar el inicio del proceso de la Reparación de los techos de la DNC. y la preparación del proceso precontractual del PROCESO DE PUBLICACIÓN.
- 1.4 Con fecha 02 de diciembre del 2008, LA CONTRATANTE realiza la publicación del inicio del proceso en el portal COMPRASPUBLICAS.
- 1.5 Con fecha 06 de diciembre del 2008, se realiza la apertura de los sobres de los oferentes calificados.
- 1.6 Con fecha 12 de diciembre de 2008, el señor Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, Coronel de Policía de E.M. Wilfredo Chugá Urbina, procede a adjudicar el contrato al oferente Arq. Héctor Milton Flores A, por convenir a los intereses nacionales e institucionales, por el valor de USD: \$ 16.960.29 (Diez y seis mil novecientos sesenta dólares sesenta con 29/100) precio que resulta ser el más bajo.
- 1.7 **CONTRATO.-** En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho, se suscribe el contrato para la reparación de techos de la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, entre el señor Coronel de Policía de E.M. Wilfredo Chugá Urbina, en calidad de Contratante y por parte HF CONSTRUCTORES la representada por el señor Arq. Héctor Flores, en calidad de contratista, quien se compromete a realizar la obra antes mencionada.

1.8 **MONTO DE LA OBRA** - De acuerdo a la cláusula "tercera" del contrato, por la totalidad de los trabajos contratados el contratante pagará al contratista, la suma de: Dieciséis mil novecientos sesenta con veinte y nueve centavos \$16.960.29 dólares.

1.9 **FORMA DE PAGO** - Según la **CLAUSULA SEPTIMA FORMA DE PAGO** La Dirección Nacional de Comunicaciones, cancelará al Contratista el valor del contrato en la forma indicada a : Anticipo en el tiempo máximo de tres días contados desde la fecha de suscripción del contrato LA DINACOM entregará al contratista el 70% del valor del contrato previa a la entrega de un garantía bancaria o póliza de seguro de buen uso del valor del contrato, incondicional e irrevocable y de cobro inmediato a favor de la DNC de la Policía Nacional, por un monto igual al anticipo entregado y la factura correspondiente por concepto de anticipo.

Y el 30% restante contra entrega y liquidación final de las obligaciones informe favorable de la fiscalización junto con el informe del delegado de la DNC, factura correspondiente y posterior a la firma del acta de entrega recepción provisional en conformidad y entrega de la garantía técnica por defectos de fabricación.

1.10 **PLAZO** - El contratista, se compromete a ejecutar las obras, motivo del contrato en el plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la entrega del anticipo.

## 2. SEGUNDA.- INSPECCIÓN

2.1 Los trabajos, materia del contrato cumplen con el objetivo estipulado en el contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos, precios unitarios, debidamente aceptados por las partes.

2.2 La comisión de recepción, una vez en la obra verificó y comprobó que los trabajos, está construido acorde a lo establecido por las partes y en su totalidad, generan buena calidad.

2.3 Por lo que una vez constituidos los comparecientes, en el lugar de la obra y no existiendo observaciones, la comisión resuelve recibir "PROVISIONALMENTE" estos trabajos dejando constancia que cualquier vicio oculto de construcción, que ocasione fallas en el futuro será de absoluta responsabilidad del contratista acorde al código de construcción vigente, no así las fallas que se ocasionen por mal uso de los usuarios o mantenimiento indebido.

2.4 Como la presente Acta, tiene fecha 17 de febrero del 2008, y de acuerdo a la disposición legal esto es Art. 81 Capítulo VI de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Recepción Definitiva se efectuará una vez transcurrido 6 meses (180 días) dejando establecido para el día 17 de agosto del año 2009, previa notificación por escrito por parte del señor contratista.

## 3. TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

3.1 A la fecha se han contabilizado los valores definitivos y cuyo resumen general se detalla a continuación:

MONTO CONTRATADO (SIN IVA)	\$ 16.960.29 USD.
ANTICIPO 70%	\$ 11.872.20 USD.

### PLANILLA N° 1 LIQUIDACION DE OBRA

VALOR CONTRATO ORIGINAL	\$ 16.960.29
VALOR OBRA ADICIONAL	\$ 3.209.57
MONTO EJECUTADO	\$ 20.169.86

TOTAL DESCUENTOS \$ 12.073.90

**RESUMEN**

VALOR PLANILLA No. 1 \$ 20.109.86  
MENOS DESCUENTOS \$ 12.073.90  
VALOR LÍQUIDO A CANCELAR \$ 8.035.96

Son: OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 96/100 DOLARES.

PLANILLA N° 1 RUBROS NUEVOS  
MONTO EJECUTADO \$ 1.549.25

DESCUENTOS  
MENOS ANTICIPO \$ 0.00  
MENOS 1% DE RETENCION EN LA FUENTE \$ 15.49  
TOTAL DESCUENTOS \$ 15.49

**RESUMEN**

VALOR PLANILLA RUBROS NUEVOS \$ 1.549.25  
MENOS DESCUENTOS \$ 15.49  
VALOR LÍQUIDO A CANCELAR \$ 1.533.76

Son: MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 76 DOLARES.

Nota: Los descuentos de ley son de absoluta responsabilidad de la Jefatura Financiera de la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional.

**4. CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE GARANTIAS**

4.1 De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, al contratista se le devolverá la garantía de buena ejecución de los materiales correspondiente al 5% del valor contractual, y la garantía del 100% por buen uso del anticipo las mismas que serán devueltas a la suscripción del acta de entrega recepción provisional de la obra.

4.2 De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, el contratista mantendrá vigente la garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al 5% del valor contractual mediante póliza de seguro, la misma que será devuelta a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de la obra.

**5. QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO**

5.1. Según la cláusula "séptima" del contrato FORMA DE PAGO, el contratista recibe el valor de: once mil ochocientos setenta y dos dólares con veinte centavos (\$11.872.20 USD), equivalente al 70% del monto contratado, el mismo es devengado de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE LIQUIDACION \$ 11.872.20  
TOTAL \$ 11.872.20

SÓN: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS.

**6. SEXTA.- LIQUIDACIÓN DEL 1% RETENCIÓN EN LA FUENTE**

6.1 El valor por concepto del Impuesto a la Renta descontado al contratista de acuerdo a lo que estipula la Ley, es el siguiente:

PLANILLA DE LIQUIDACION \$ 201.70  
PLANILLA DE RUBROS NUEVOS \$ 15.49  
TOTAL \$ 217.19

SON DOS CIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS.

## 7. SEPTIMA.- OBRA ADICIONAL.

Al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del diseño definitivo, se establecieron diferencias de cantidades reales ejecutadas, las que constan en el cuadro adjunto y planilla de liquidación de obra.

ITEM	RUBROS	UNID.	CANTIDADES		DIFERENCIA	PORCENTAJES
			CONTRATADAS	EJECUTADAS		
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	ESTR. METÁLICA, FABRICACION Y MONTAJE	KG	1,500.00	1,174.73	-325.27	78.32
1.2	CUBIERTA METÁLICA GALVALUMEN 0.40 MM	M2	126.76	104.05	-22.73	82.07
1.3	PLANCHAS CUBIERTA EUROLIT 1.83 X 0.92 INC. CUMBRERO	M2	538.00	728.72	190.72	135.45
1.4	MAGILLADO E IMPERMEABILOSA DE CUBIERTA	M2	295.57	295.08	0.51	100.17
1.5	PLANCHAS FIBROCEL, CHAFADAS COLOR BLANCO	M2	10.80	33.12	22.32	306.67
1.6	FIGOTEADO DE PISO EN LOSA	M2	295.57	295.08	0.51	100.17
1.7	RETIRO DE CHOYA EN LOSA INCLUYE DESALCOJO	M2	269.43	295.08	26.65	109.89
1.8	CHOYA (TAPAGRADA, CUBIERTAS) RUBEROID TECHOF 1500	M2	28.00	91.00	63.00	325.00

Todo esto en estricto cumplimiento y en base a la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA en su CAPITULO VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, en sus articulos.

**Art. 86.- Creación de Rubros Nuevos.-** Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo siguiente.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Entidad Contratante, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

**Art. 88.- Diferencia en Cantidades de Obra.-** Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieron diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el veinticinco (25%) por ciento del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes. Si se sobrepasa el mencionado porcentaje será necesario tramitar un contrato complementario.

Mediante oficio N° 2009-004-PA-DNC, de fecha 14 de enero del 2009 la señora Asesora Técnica del DPYC, estipula los requerimientos realizados en la obra por lo que determina la ejecución de RUBROS NUEVOS.

Mediante oficio N° 2009-22-DF-DNC-PN, de fecha 20 de enero del 2009 el señor Jefe del Departamento Financiero de la DNC, certifica que existe la disponibilidad financiera dentro de la partida presupuestaria C112.000.530402.000.0 denominada Edificios locales y Residencias.

Mediante oficio No. 2009 273 DNC PN, de 21 de enero de 2009, suscrita por el señor Director Nacional de Comunicaciones, autoriza la ejecución de los rubros nuevos.


## 8. OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

9.1 En la cláusula "DECIMA" del contrato, el contratista se compromete a entregar la obra totalmente terminada en el tiempo de 30 DÍAS CALENDARIO, a partir de la entrega del anticipo.


Suscripción del contrato	15 DE DICIEMBRE DEL 2008
Entrega del anticipo	19 DE DICIEMBRE DEL 2008
Plazo contractual	30 DÍAS CALENDARIO
Terminación contractual	17 DE ENERO DEL 2009
Terminación real	16 DE ENERO DEL 2008
Mora por retraso	00 días

Mediante Oficio SIN de fecha 16 de Enero del 2009, el señor Contratista de la Obra comunica que ha concluido los trabajos de Reparación de Techos de la Dirección Nacional de Comunicaciones, por lo que solicita se realice la Entrega Recepción Provisional de la misma.

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acts en un original y tres copias de igual contenido.

  
Ing. Gonzalo Arias  
Mayor de Policía  
Jefe de la División Informática de la DNC  
Delegado del señor Director de la DNC

  
Ing. Giovanni Naranjo Rubio  
Capitán de Policía  
Jefe de la División Redes DNC

  
Arq. Patricia Aranha  
Tnte. de Policía (A)  
Delegada Técnica del DPYC

  
Arq. Ana Godoy  
Tnte. De Policía de (A)  
Fiscalizadora -Observadora

  
Arq. Héctor Flores Arias  
CONTRATISTA

Original  
Copias

Dirección Nacional de Comunicaciones  
Ópto. de Fiscalización de Construcciones  
Contratista